

**AUTORIZA APERTURA A TRAVÉS DE FONDO FIJO A
JORGE FRANCISCO BERNAL PERALTA.**

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N° 0.31/2019.

ARICA, 17 de enero de 2019.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto N°33/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Oficio DAF N°33/2019 de fecha enero 02 de 2019. Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE FONDO FIJO, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a contar de enero 17 de 2019, a nombre de Don **Jorge Francisco Bernal Peralta**, RUT N° [REDACTED] **Director de Administración y Finanzas**, grado 5°, jornada completa, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), con cargo al centro de costo N° 2880. **RINDE FIANZA.**

Regístrese, comuníquese y archívese.
POR ORDEN DEL RECTOR


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas



24 ENE 2019